



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 796/2009

ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 que aprueba el traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la comuna; la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- El artículo 25 inciso 3° del D.F.L. N°1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Decreto N° 178/2007, de fecha 15 de enero de 2007 que llama a concurso público nacional de antecedentes para proveer el cargo de docente por 38 horas.
- La presentación de antecedentes por parte del señor Mario Guzmán Astete, al concurso público para el cargo de docente educación general básica por 38 horas semanales, convocado mediante decreto de alcaldía 178/07.
- Acta de la comisión calificadora de concurso público nacional de antecedentes cargo docente por 38 horas semanales, que lo pondera en primer lugar.
- La aceptación de cargo por parte del docente Mario Guzmán Astete.
- El Decreto de Alcaldía N° 852/2007, de fecha 14 de marzo de 2007, que designa en la dotación docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en calidad de titular a contar del 1 de abril de 2007 a don Mario Enrique Guzmán Astete, cédula nacional de identidad N° 9.687.028-0, para que desempeñe funciones de docencia en Escuela Balneario de Cachagua, con una jornada de 38 horas cronológicas semanales.
- El Oficio N° 613, de fecha 9 de febrero de 2009, recepcionado en esta corporación edilicia con fecha 16 de febrero de 2009 que registra con observaciones el Decreto de Alcaldía N° 852/2007, por no ajustarse a derecho el decreto ya citado debiendo la municipalidad retrotraer el procedimiento al estado de poder ser tramitado válidamente, elaborando las bases y sujetándose a la normativa y jurisprudencia administrativa aplicable a la materia.

DECRETO:

- 1° **DEROGASE** Decreto de Alcaldía N° 852/2007, de fecha 14 de marzo de 2007, que designa en la dotación docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en calidad de titular a contar del 1 de abril de 2007 a don Mario Enrique Guzmán Astete, cédula



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

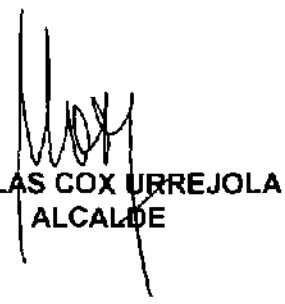
nacional de identidad N° 9.687.028-0, para que desempeñe funciones de docencia en Escuela Balneario de Cachagua, con una jornada de 38 horas cronológicas semanales, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Valparaíso mediante Oficio N° 613, de fecha 9 de febrero de 2009, y recepcionada en esta entidad edilicia con fecha 16 de febrero de 2009.

2° DESE estricto cumplimiento por parte del Director DAEM a cada una de las observaciones señaladas por la Contraloría Regional de Valparaíso, debiendo elaborar las bases concursales para que desempeñe funciones de docencia en Escuela Balneario de Cachagua, con una jornada de 38 horas cronológicas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

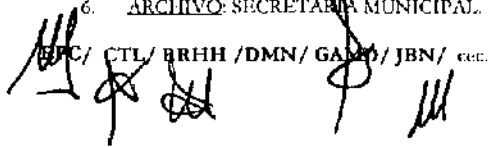

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
 ALCALDE

CRRHH 2009/ DA 796.09
 DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Departamento de Educación
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Interesado
5. Departamento de Control
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


 BPC/ CTL/ BRHH /DMN/ GARCIA/ JBN/ etc.